MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
Creada mediante Ley N° 27281 de fecha 06.06.2000
Gobierno Local
Jr. Ricardo Palma N° 241 – Ayacucho Telefax. 066-318170
E-mail: muninazarenas@gmail.com

000383

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 193 -2016-MDJN/A

JESÚS NAZARENO, 23 AGO 2016

VISTO:

El expediente administrativo Nº 3672-2016, por el cual solicita la Subdivisión de lote sin Cambio de Uso de un terreno ubicado en el AA. HH. Pampa del Arco II Etapa Sector I Mz. "E" lote 7, del distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región Ayacucho, presentado por la **Sra. Georgina Oré Michue.**

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Art. II del Título Preliminar de la ley orgánica de Municipalidades Nº 27972 y el Art. 194º de la constitución Política del Estado, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, estando al Informe Técnico Nº 067-2016-MDJN-SGDUR/AC, es procedente la aprobación de Sub División de lote sin Cambio de Uso del predio, ubicado en el AA. HH. Pampa del Arco II Etapa Sector I Mz. "E" lote 7, distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región Ayacucho;

Que, se ha cumplido con los requisitos y procedimientos establecidos en el Capítulo II Artículo 11, subdivisión, del Reglamento Nacional de Edificaciones y habiendo cumplido con los pagos acreditado con el recibo Nº 010107612 de fecha 03 de agosto de 2016;

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidos por el Art. 20º inc. 6) concordante con el Art. 73º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Sub división de lote sin cambio de uso del predio, ubicado en el AA. HH. Pampa del Arco II Etapa Sector I Mz. "E" lote 7, distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región de Ayacucho, de conformidad al plano y memoria descriptiva del área total de 144.41m^2, el mismo que queda sub dividido de la siguiente manera:

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE MATRIZ:

- Por el Frente, limita con la calle 1 en dos tramos de 3.20 y 6.40 ml.
- Por la Derecha entrando, limita con el lote 8 en un tramos de 16.31 ml.
- Por la Izquierda, limita con el pasaje 2 en un tramo de 14.40 ml.
- Por el Fondo, limita con el lote 7A en un tramo de 8.97 ml.

ÁREA : 144.41 m^2 PERÍMETRO: 49.28 ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 7B: PROPIEDAD DE DOÑA GEORGINA ORE MICHUE.

000382

- Por el Frente, limita con el pasaje 2 en un tramo de 4.65 ml.
- Por la Derecha entrando, limita con el lote 7 remanente en un tramo de 9.01 ml.
- Por la Izquierda entrando, limita con el lote 7A en un tramo de 8.97 ml.
- Por el Fondo, limita con el lote 8 en un tramo de 4.65 ml.

ÁREA : 41.76 m^2 PERÍMETRO: 27.28 ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 7 REMANENTE: PROPIEDAD DE DOÑA ROSARIO DE LA CRUZ YARANGA.

- Por el Frente, limita con la calle 1 en dos tramos de 3.20 y 6.40 ml.
- Por la Derecha entrando, limita con el lote 8 en un tramo de 11.66 ml.
- Por la Izquierda, limita con el pasaje 2 en un tramo de 9.75 ml.
- Por el Fondo, limita con el lote 7B en un tramo de 9.01 ml.

ÁREA : 102.65 m^2 PERÍMETRO: 40.02 ml.

CUADRO DE ÁREAS

SUB LOTE	PROPIETARIO (A)	AREA m2	PERÍMET. (ml)
7B	GEORGINA ORÉ MICHUE	41.76	27.28
7 REMANENTE	ROSARIO DE LA CRUZ YARANGA	102.65	40.02
LOTE MATRIZ		144.41	49.28

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y Sub Gerencia de Administración Tributaria para que adopten las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía y para los efectos del Impuesto Predial.

ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBIR, a los Registros Públicos de Ayacucho a efectos de su Inscripción, correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO AYACUCHO
Ing. ADRIEL VALENZUELA DILLMANAN
ALCALDE